

Bogotá D.C.,

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos.

VALOR ESTIMADO: Hasta por la suma total **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



BREYNNER RINCON BONILLA
C.C. No. 1110563058



Institución Educativa Germán Pardo García

Ibagué - Tolima

Aprobada por la Secretaría de Educación municipal
Según Resolución No. 1050-00002585 de 01 de Noviembre de 2016



Acta Individual de Graduación

En Ibagué Tolima a los 29 días del mes de Noviembre de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, el Rector y los integrantes de la comisión de Evaluación y Promoción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GERMÁN PARDO GARCÍA" para dar cumplimiento al artículo 88 de la ley 115 de 1994 que determina que el Título de Bachiller Técnico se otorga a quienes hayan recibido una formación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional; dicho reconocimiento se hará constar en un Diploma y su otorgamiento es de competencia de los Rectores de las Instituciones Educativas, para la continuación en La Educación Superior. En virtud de lo anteriormente expuesto se formalizó la graduación de los educandos del último grado de la Educación Media Técnica autorizada por Secretaria de Educación municipal, para otorgar:

El Título de: Bachiller Técnico En Sistemas

Al graduando(a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Rincón Bonilla Breyner

C.C. 1.110.563.058 De Ibagué

El acta de graduación consta de 20 estudiantes graduados e inicia con el nombre de: AREVALO FLOREZ DALYS YANDIBER y se cierra con el nombre de: VARGAS ALEGUE ANGIE CAROLINA

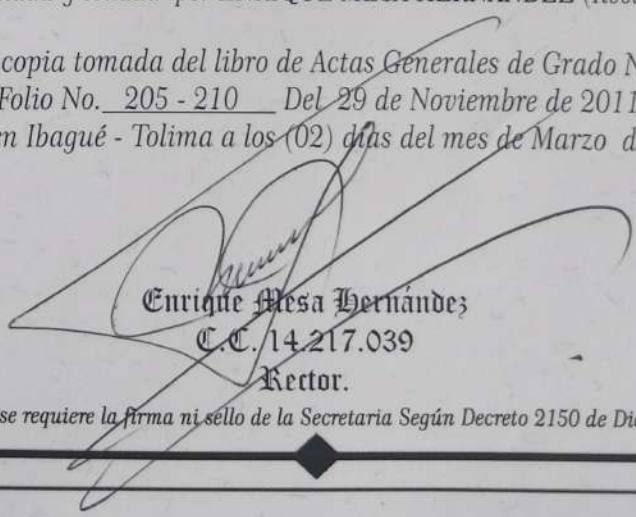
Firmada y sellada por ENRIQUE MESA HERNÁNDEZ (Rector).

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado No. 048

Folio No. 205 - 210 Del 29 de Noviembre de 2011

Dado en Ibagué - Tolima a los (02) días del mes de Marzo de 2020

DUPLICADO


Enrique Mesa Hernández
C.C. 14.217.039
Rector.

Para su validez no se requiere la firma ni sello de la Secretaría Según Decreto 2150 de Diciembre 5 de 1995

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

BREYNNER RINCON BONILLA


con cédula de ciudadanía No. 1.110.563.058 de Ibagué

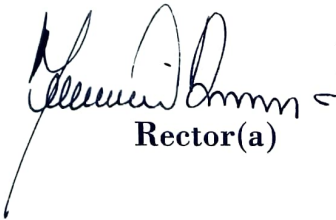
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

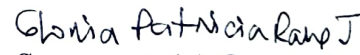
ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Ibagué el día 20 de Marzo de 2020


Director(a) Sede


Rector(a)


Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0051220201 Folio No. 015 Registro No. 0142 Refrendado en Ibagué el día 19 de Marzo de 2020

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

VIGILADA MINEDUCACIÓN

TENIENDO EN CUENTA QUE

Breyner Rincón Bonilla

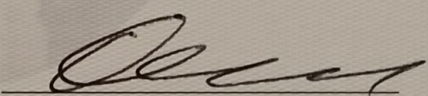
C.C. No. **1.110.563.058** de **Ibagué**

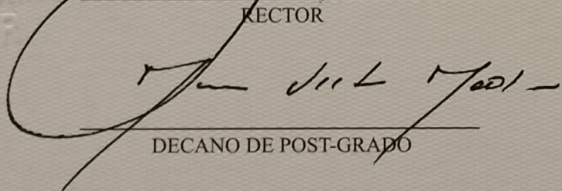
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

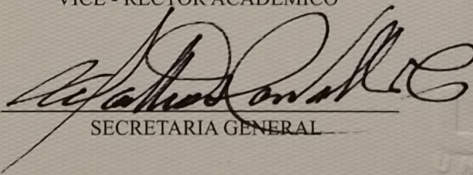
MAGISTER EN
DERECHO DE FAMILIA

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de OCTUBRE de 2022


RECTOR


VICE - RECTOR ACADÉMICO


DECANO DE POST-GRADO


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO **403-1** DEL LIBRO DE DIPLOMAS **32**

BOGOTÁ, D.C. 31 DE X DE 2022

No. 0055



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **BREYNNER RINCON BONILLA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1110563058**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202412957		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales desde el ambito juridico a la subdireccion de seguridad juridica en la gestion de los procesos y procedimientos de competencia de la dependencia</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de diecisiete millones quinientos mil pesos m/cte (\$17,500,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Apoyar la revisión de los proyectos de actos administrativos de trámite y de decisión final referentes a solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato</i> <i>2. Apoyar la verificación de la actualización y el cargue de toda la información y documentación en las plataformas y en los aplicativos dispuestos por la Agencia Nacional de Tierras, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.</i> <i>3. Apoyar la elaboración de conceptos y documentos requeridos por la Subdirección de Seguridad Jurídica, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.</i> <i>4. Apoyar la revisión y el impulso de las actuaciones administrativas necesarias para atender las solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.</i> <i>5. Reportar en oportunidad las gestiones realizadas diligenciando la información en los aplicativos o medios dispuestos por la Subdirección de Seguridad Jurídica para tal fin, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.</i> <i>6. Asistir cuando sea convocado o designado por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica a reuniones, juntas o comités, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Gestionar derechos de petición, consultas, recursos y demás solicitudes que le sean asignadas, relacionadas con temas de competencia de la Agencia Nacional de Tierras, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.</i> <i>8. Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el(la) supervisor(a)</i> <i>9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.</i> 		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/11/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/11/2024		
FECHA DE INICIO	27/11/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$7,583,333.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$9,916,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de octubre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





Personería de Ibagué

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

CERTIFICA:

Que una vez examinado el archivo contractual, que reposa en la Personería Municipal de Ibagué, se evidenció la celebración de los contratos de Prestación de Servicios apoyo a la gestión que a continuación se describen:

Contrato N°:	PMI-CD-032-2024
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Nombre del Contratista:	BREYNNER RINCÓN BONILLA
Identificación o Nit.:	C.C. N°1.110.563.058
Fecha de Inicio	jueves, 22 de febrero de 2024
Fecha Final	jueves, 22 de agosto de 2024
Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO APOYO JURÍDICO PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
Obligaciones Específicas del Contratista.	<p>a) Apoyar en la realización del informe de resultados de la gestión del plan de acción de la Personería Municipal de Ibagué de la vigencia 2023, a presentar ante el Concejo Municipal de Ibagué en el presente año.</p> <p>b) Apoyar a la Entidad, en la recopilación de la información de competencia de cada una de las Personerías Delegadas, con el fin de elaborar el acta de entrega conforme lo previsto en la Ley 951 de 2005.</p> <p>c) Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera, en la proyección de solicitudes y requerimientos a las secretarías, entes descentralizados y demás órganos adscritos a la Alcaldía Municipal de Ibagué, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N°004 de 2008.</p> <p>d) Apoyar a la Personería Municipal de Ibagué, en la presentación del informe con destino al Concejo Municipal de Ibagué, relacionado con los avances sobre el cumplimiento y seguimiento a los Acuerdos Municipales, Semestre A de 2024.</p> <p>e) Apoyar a la Dirección Administrativa en el seguimiento del cumplimiento de los programas y actividades establecidos por el supervisor, en el Plan de Acción 2024.</p> <p>f) Atención de consultas, emisión de conceptos y en general apoyar la gestión de la Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>g) Apoyar en todas las demás actividades requeridas y necesarias que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>
Valor inicial del contrato:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$30.000.000).
Acta adicional 1:	N.A

Personería Municipal de Ibagué / Cra 4 # 41bis- 81 Barrio Metaima II Ibagué / Tolima.

Teléfonos Conmutador: (608) 2596216 - (608) 2761904 - 314 375 0265

E-mail: despacho@personeriaibague.gov.co - ventanilla@personeriaibague.gov.coPQRS

https://pgdpersoneriadeibague.com/login/

Ibagué - Tolima - Colombia

Visita nuestra página web
www.personeriaibague.gov.co



Personería de Ibagué

Valor final del contrato:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$30.000.000).
Plazo de ejecución inicial:	6 Meses
Prorroga 1:	N.A.
Plazo de ejecución final:	jueves, 22 de agosto de 2024
Existencia y/o aplicación de multas:	NINGUNA.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado.

Dada en la ciudad de Ibagué – Tolima, a los Trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

NANCY PATRICIA VENEGAS GUALTEROS
Directora Administrativa y Financiera

Proyectado Por: Andrés Ricardo Rojas Gómez



Luz Karime Carvajal Castro
Paola Augusto Serua
ABOGADOS



Santiago de Cali, 22 de febrero de 2024.

LOS SUSCRITOS ABOGADOS SERNA & CARVAJAL

CERTIFICAN QUE:

Por la presente, la suscrita firma de Abogados SERNA&CARVAJAL, representada por la doctora LUZ KARIME CARVAJAL CASTRO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Santiago de Cali (V), identificada con cedula de ciudadanía N° 38.604.198 de Cali(V); abogada en ejercicio y portadora de la T.P. 216008 del Consejo Superior de la Judicatura, que el abogado en ejercicio, **Breyner Rincón Bonilla**, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.563.058 de Ibagué, con t.p 344748 del C.S.J, ha laborado en nuestra firma en calidad de dependiente, asesor y litigante en todas las áreas del derecho, de la fecha 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2022.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinente

Cordialmente,

LUZ KARIME CARVAJAL CASTRO
CC. 38.604.198 exp. Cali (V)
TP. N° 216008 C.S. de la J.

NOTIFICACIONES: luzcarvajalcastro@hotmail.com y/o en la Calle 40 Norte # 3 C - 60 Barrio Vipasa de la ciudad de Cali – Valle, teléfono 3006806222.



HOSPITAL

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ

DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA E.S.E

Salud para todos

Hospital Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá

twitter @esecsc

NIT:809.002.097-8

Noviembre 10 del 2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA DE COELLO TOLIMA E.S.E

CERTIFICA QUE:

Por la presente, el Hospital Nuestra Señora Del Rosario de Chiquinquirá con NIT: 809.002.097-8, por medio del profesional universitario, hace constar que el señor Breyner Rincón Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.563.058 ha laborado en nuestra empresa en calidad de asesor jurídico de la fecha 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinente.

VIGILADO Supersalud

FABIAN EDUARDO LOZADA PRADA

Profesional universitario

"SALUD PARA TODOS"

Dirección B/ la Virgen TEL. (0X82) 886106 - 886212

Email, coellocsc@esecsc-coello-tolima.gov.co

COELLO TOLIMA



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

BREYNNER

APELLIDOS:

RINCON BONILLA

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA



VER22618

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL IBAGUE

FECHA DE GRADO
20/03/2020

CONSEJO SECCIONAL
TOLIMA

CEDULA
1110563058

FECHA DE EXPEDICIÓN
02/06/2020

TARJETA N°
344748

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 07:40:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110563058
Código de Verificación	1110563058251128074010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285178510



PIB
07:44:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULHT BREYNNER RINCON BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110563058:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:01 AM horas del 28/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110563058**

Apellidos y Nombres: **RINCON BONILLA BREYNNER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 07:48:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110563058** y Nombre: **BREYNNER RINCON BONILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127838058** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110563058 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2025 07:52 AM



Código Verificación: **3HA2T1ZGSM**

Válida hasta: **26/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **BREYNNER RINCON BONILLA**, identificado(a) con número de documento **1110563058** y tarjeta profesional No. **344748**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99affe03dc9427c9fea8b5c52df9479ac607969b8df11edf109f49e37b8130ea**

Documento generado en 28/11/2025 07:54:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 1557848

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **BREYNNER RINCON BONILLA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1110563058**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	02/06/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	344748	02/06/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88bebab97b5c2766446afb36a658187e5df484e952a7a3fbed1a19c5aebd3e6**

Documento generado en 28/11/2025 07:56:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Breyner Rincón Bonilla Recomendación (es)

Compradores COLOMBIA, Ibagué Número de documento: 1110563058

Proveedores ★★★★★

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Breyner Rincón Bonilla
Nombre abreviado: Breyner Rincón Bonilla
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1110563058
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima Municipio: Ibagué

***Representante Legal/Persona Natural/Veceduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: Breyner Rincón Bonilla
Identificación: 1110563058
Nacionalidad: COL
Domicilio: Ibagué

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil **3**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección: Sin datos
Última actualización: 26/11/2025 8:04AM

5% Datos del perfil [Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias